

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024
"ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE BATERIAS PARA USO EN MAQUINAS, VEHICULOS,
EMBARCACIONES Y EQUIPOS OPERATIVOS - ID N° 441453"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro (04) días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 1502 de fecha 05 de agosto de 2024 - Art. 1º, quedando constituida por los siguientes representantes: Sr. Rubén Bernal, por el Dpto. de Transporte y Suministro, el Sr. Jorge Groselle Cañete, por el Dpto. de Mantenimiento de Vehículos y en representación de la Asesoría Jurídica, Abg. Rossana Guerrero.

1. **Antecedentes.**

- a) N° de PAC: 441453
- b) Publicación en el SICP: 16/08/2024.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000079;Monto Gs. 100.000.000
- d) Aprobación de llamado: Resolución de Directorio N° 267 de fecha 02 de agosto 2024
- e) Conformación miembro de Comité: Resolución de Presidencia N° 1502 de fecha 05 de agosto de 2024
- f) Adenda: NO
- g) Capacidad Financiera: No Aplica
- h) Experiencia: Aplica
- i) Capacidad Técnica: Aplica
- j) Sistema de Adjudicación: Total

2. **Acto de apertura de ofertas.**

Se llevó a cabo el día 29 de agosto de 2024, a las 09:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguay Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 03 (tres) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN SU OFERTA
1	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	fernando.benegas924@gmail.com
2	AUTOMOTIVE SA Importadora y Exportadora	servicios@automotive.com.py
3	STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro	starcompanyparaguay@gmail.com

Observaciones en el Acto de Apertura:

Ninguna.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 55 inc. "A" del Decreto N° 9823/23, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios generados elect. a través del SICP	Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificación de Firmas	Doc. s/ existencia legal P. Jurídica: Escritura Pública de Const. y Prot. de los Estatutos Sociales.	Doc. s/ existencia legal P. Física: fotocopia C.I.C del firmante de la oferta; const. inscripción en el RUC	Doc. que acredite la representación legal del firmante de la oferta.
1	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	PERFIL DEL PROVEEDOR N°:1806600	PERFIL DEL PROVEEDOR N°:1806600
2	AUTOMOTIVE SA Importadora y Exportadora	CUMPLE	CUMPLE	PERFIL DEL PROVEEDOR N°: 1806586	N/A	PERFIL DEL PROVEEDOR N°: 1806586
3	STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N°: 1806194	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N°: 1806194

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir lo siguiente que todos los oferentes han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

4. Capacidad legal

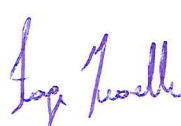
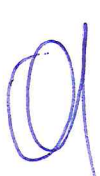
Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: la firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, AUTOMOTIVE SA Importadora y Exportadora, la firma Unipersonal STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21.

- a) De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
FERRETOTAL de Fernando R. Benegas A.				
1	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Propietario	3.543.901	No Registra Datos
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA				
1	Alejandro Agustín Bellon Génes	Director Presidente	915.385	No Registra Datos
2	Danilo Bellon Génes	Director Vicepresidente	915.384	No Registra Datos
3	Tania Beatriz Gimenez Guerreros	Sindico	5.091.031	No Registra Datos
STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro				
1	Cynthia Ariela Huespe Aveiro	Representante Legal	1.190.744	No Registra Datos

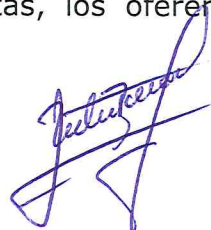
Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado; Unipersonal FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez y AUTOMOTIVE SA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA han proporcionado la documentación con su Oferta, la firma Unipersonal STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro no cuenta con el formulario en su Oferta.

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma Unipersonal STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro (starcompanyparaguay@gmail.com) el Formulario de Declaracion de Miembros.

La firma Unipersonal STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro respondió en tiempo y forma remite al correo (comiteevaluador.annp@gmail) el Formulario de Declaración de Miembros, dando cumplimiento a lo solicitado por este Comité (el documento forma parte de la carpeta)

En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del Artículo 23 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, los oferentes: NO se encuentran Inhabilitados por la DNCP.



Empresas	RUC	Registros Obtenidos
FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	3543901-7	No existen registros.
AUTOMOTIVE SA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	No existen registros Activos
STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro	1190744-4	No existe registros Activos

De la verificación realizada, se constata que las firmas Automotive SA, Importadora y Exportadora, registra datos la misma tiene fecha de inhabilitación; 24/12/2008 hasta 24/12/2007 (tres meses) Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 759/07; STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro, registra datos la misma tiene fecha de inhabilitación 16/08/2023, hasta 16/12/2023 (cuatro meses) Resolución DNCP N° 2736/23.

Por lo expuesto, este Comité Evaluador considera que no es causal de descalificación, por qué a la fecha de Apertura de sobres (29/08/2024) todas las ofertas presentadas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes: la firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez, AUTOMOTIVE SA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA y la firma Unipersonal STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Averiro, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5. **Análisis de precios ofertados**

5.1 **Corrección aritmética**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° inc. b), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes: la firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez, AUTOMOTIVE SA. IMPORTADORA Y la firma Unipersonal EXPORTADORA y STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Averiro, no presentan errores aritméticos.

5.2 **Orden de menor a mayor**

ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE BATERIAS PARA USO EN MAQUINAS, VEHICULOS, EMBARCACIONES Y EQUIPOS OPERATIVOS -ID 441453		
Orden	Empresas	Monto TOTAL Ofertado (+ IVA)
1	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	75.603.000
2	AUTOMOTIVE SA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	78.515.840
3	STAR COMPAY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro	86.024.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar la ofertas de los oferentes, conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

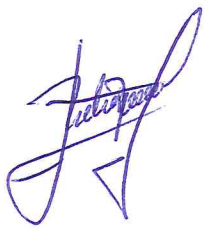
El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precio ofertados por los oferente: la firma Unipersonal STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe Aveiro, se evidencia que las mismas se encuentra dentro de los rangos establecidos en la legislación vigente, en cuanto a los eferentes AUTOMOTIVE SA.IMPORTADORA Y EXPORTADORA en los Ítems N° 3,4,6,10,11, 12 y la firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez en el Ítem N° 4, se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente.

- a) EL Comité en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 02 de setiembre de 2024 al oferente AUTOMOTIVE SA.IMPORTADORA Y EXPORTADORA, la composición de los precios ofertados en razón de que los ítems: 3, 4, 6, 10,11, 12 se encuentran fuera del rango de límite establecido.

Nº	Código Catalogo	Lista de Bienes o Servicios	Atributo	Cant. Solicitada	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido) Cotizado	Variación	%
3	26111703-005	BATERÍAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	7	1.629.200	2.004.480	404.480	25%
4	26111703-002	BATERÍAS DE 12 VOLTS 90-95 AMP.(PERFIL ALTO)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	30	774.667	75.904	- 624.096	-89%
6	26111703-002	BATERÍAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	1.629.200	2.004.480	407.480	26%
10	26111703-009	BATERÍAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	1.629.200	2.004.480	434.480	28%
11	26111703-005	BATERÍAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	1.350.833	1.274.880	244.880	24%
12	26111703-005	BATERÍAS DE 12 VOLTS 200/225 AMP	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3	1.629.200	2.004.480	434.480	28%

El oferente AUTOMOTIVE SA.IMPORTADORA Y EXPORTADORA, no ha dado respuesta a lo solicitado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas **Rechaza** la oferta presentada por AUTOMOTIVE SA.IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

- b) EL Comité en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 02 de setiembre de 2024 a la firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, la composición de los precios ofertados en razón de que el ítems: 4, se encuentran fuera del rango de límite establecido, de acuerdo al siguiente detalle:



5 | 11

Nº	Código Catalogo	Lista de Bienes o Servicios	Atributo	Cant. Solicitada	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido) Cotizado	Variación	%
4	26111703-002	BATERÍAS DE 12 VOLTS 90-95 AMP.(PERFIL ALTO)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	30	774.667	500.000	- 200.000	-35%

La firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez, respondió en tiempo y forma, remite al correo (comiteevaluador.annp@gmail.com) nota y el desglose de precio del ítem solicitado.

Manifestando lo siguiente: efectivamente el ítem de nuestra oferta se ha situado por debajo del 25% del precio referencial, lo que podemos justificar plenamente teniendo en cuenta que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos; y como es de rigor administrativo, a nuestros costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponde a costos operativos, carga impositiva y austero a fin de ofertar el mejor precio posible para vuestra Institución, pero que su cumplimiento es totalmente viable como podrá visualizarse en el desglose realizado en total apego a la Resolución DNCP 454/2024.(el documento forma parte de la carpeta)

Análisis de las Respuestas del Proveedor:

El Comité de Evaluación de conformidad al Art.36 el Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones en el marco de la Ley Nº 7021/22", analiza la composición y desglose de precios realizada por la firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez en cuanto a los precios ofertados, se puede observar que el oferente justifica en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios y teniendo en cuenta las razones explicada por el oferente. Este Comité de Evaluación da por aceptada el desglose y la justificación del precio en el Ítem y se procederá a la verificación de los demás criterios de evaluación.

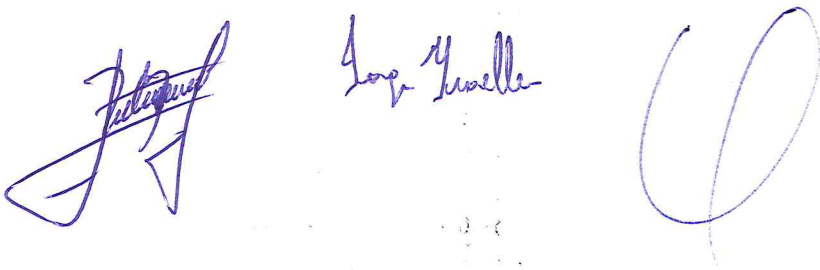
6. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

6.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de Certificado de Origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:

Imagen extraída de la página oficial del MIC, las firmas oferentes, no cuentan con el Certificado de Origen



Buscar según

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Fuente: http://http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Según se puede apreciar en la imagen extraída de la página oficial del MIC, no existen registros para el llamado con ID: 441453. Pero es necesario mencionar que la falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

Aplicación del Margen de Preferencia:

No se aplica margen de preferencia, en razón a que ninguno de los oferentes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional según se pudo verificar en el portal del MIC.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio que corresponde a la firma Unipersonal **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, la que serán analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, documentación legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

7. Demás Criterios para Calificación Posterior

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:

7.1 Capacidad legal:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el Total, la oferta más baja corresponde a la firma Unipersonal **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE /PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1806600
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE /PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1806600
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE /PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1806600
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

7.2 Capacidad Financiera
NO APLICA

7.4 Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de Baterías con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado.

EL Comité en uso de sus facultades por nota, procedió a solicitar en el correo electrónico declarado en su oferta, en fecha 03 de setiembre de 2024 a la firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, la presentación de los documentos requeridos en Experiencia y Capacidad Técnica para calificar dicho punto.

La firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez, respondió en tiempo y forma, remite al correo (comiteevaluador.annp@gmail.com) nota y los documentos solicitados en Experiencia y Capacidad Técnica (el documento forma parte la carpeta)

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente.

FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	
Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
Contrato N° 66/21 – ID N° 392765 (2021) Factura N° 001-003-0000532/533/476/498/341.	142.950.000
Contrato N° 21/2022 –ID 418064 (2022) Factura N° 001-003-0001797.	40.324.000
Contrato ID 423535 – Factura N° 002-001-0000559.	11.422.500
TOTAL	194.696.500
50% Mínimo (Monto Total ofertado: 75.603.000)	37.801.500

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas A.
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

7.5 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1 – Certificación de Calidad de NORMAS Nacionales e Internacionales.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas A
Certificaciones de Calidad de normas nacionales e internacionales vigentes	CUMPLE

Verificada y analizada las Documentaciones sustanciales, Legales, Especificaciones Técnicas, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que la firma Unipersonal **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez**, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

8 Selección de la oferta:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma Unipersonal **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez**, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 54 y N° 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 55 al 62 del Decreto N° 9823/23 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma Unipersonal **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez**, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

9 Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, "... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez, **CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la **firma Unipersonal FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez** con RUC 3543901-7, bajo el Sistema de Adjudicación por el total, el objeto de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 "Adquisición de un Lote de Baterías para uso de Maquinas, Vehículos, Embarcaciones y Equipos Operativos" - ID N° 441453; por la suma total de Gs.75.603.000 (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos tres mil) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1

- Actividad 2 - Código 343 "Útiles y Materiales Eléctricos", de acuerdo al siguiente detalle:

FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas A.							
Nº	Código Catalogo	Lista de Bienes o Servicios	Atributo	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características

1	26111703-005	BATERÍAS DE 12 VOLTS 100 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	12	786.000	9.432.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
2	26111703-005	BATERÍAS DE 12 VOLTS. 150 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	11	1.190.000	13.090.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
3	26111703-005	BATERÍAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	7	1.273.000	8.911.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
4	26111703-002	BATERÍAS DE 12 VOLTS 90-95 AMP.(PERFIL ALTO)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	30	500.000	15.000.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
5	26111703-002	BATERÍAS DE 12 VOLTS 100 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	786.000	3.930.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
6	26111703-002	BATERÍAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	1.270.000	2.540.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
7	26111703-002	BATERÍAS DE 12 VOLTS 45 AMP.(BORNE FINO)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	400.000	800.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
8	26111703-009	BATERÍAS DE 12 VOLTS 90-95 AMP. (PERFIL BAJO)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	730.000	3.650.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
9	26111703-009	BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	1.190.000	5.950.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
10	26111703-009	BATERÍAS DE 12 VOLTS 200 - 225 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	1.270.000	2.540.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
11	26111703-005	BATERÍAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	1.190.000	5.950.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia
12	26111703-005	BATERÍAS DE 12 VOLTS 200/225 AMP	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3	1.270.000	3.810.000	marca: TOYO Fabricante: Batebol SA Procedencia: Bolivia

TOTAL .Gs 75.603.000

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

.....
Rossana Guerrero
Rep. Asesoría Jurídica

.....
Rubén Bernal J.
Rep. Dpto. Transporte
Y Suministro

.....
Jorge Groselle Cañete
Rep. Dpto. Mantenimiento de
Vehículos